



Reglamento Interno de la “Voz de Tuna” Radio Tuna 94.7 FM

Motivación del Reglamento Interno de la “Voz de Tuna” Radio Tuna 94.7 FM

La creación de este reglamento interno es fundamental para establecer un marco claro de conducta y operación dentro de la “Voz de Tuna” Radio Tuna 94.7 FM. Este documento busca promover un ambiente de trabajo ético, profesional y colaborativo, donde cada miembro del equipo se sienta valorado y comprometido con la misión de la emisora.

La implementación de principios como la ética, la transparencia, el respeto y la responsabilidad social no solo fortalecerá la credibilidad de la radio en la comunidad, sino que también fomentará un sentido de pertenencia y trabajo en equipo. Al adherirse a estas normas, garantizamos la calidad de nuestros contenidos, el bienestar de nuestro personal y el impacto positivo en la sociedad, contribuyendo así al desarrollo sostenible y a la cohesión comunitaria.

Misión

"La Radio Comunitaria Voz de Tuna 94.7 tiene como misión ser un medio de comunicación inclusivo y participativo que promueva la cultura, la identidad y los derechos de la Nacionalidad Shuar de Pastaza. A través de la difusión de información veraz y relevante, buscamos empoderar a nuestra comunidad, fomentar la educación y fortalecer la cohesión social, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de todos nuestros oyentes."

Visión

"Nuestra visión es ser la emisora líder en la promoción de la cultura y los valores de la Nacionalidad Shuar de Pastaza, reconocida por su compromiso con la verdad, la diversidad y la participación comunitaria. Aspiramos a ser un espacio donde todas las voces sean escuchadas, donde se fomente el diálogo y la colaboración, y donde se impulse el desarrollo integral de nuestra comunidad, preservando nuestras tradiciones y promoviendo el bienestar de las futuras generaciones."

Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades	Indicadores	Fuentes de Verificación
Promover el acceso a la información y la comunicación en la comunidad, garantizando el derecho a la comunicación establecido en la Ley Orgánica de Comunicación.	1. Fomentar la participación comunitaria en la programación de la radio.	a) Realizar asambleas comunitarias para recoger propuestas de programación.	a) Número de asambleas realizadas.	Actas de asambleas.



RADIO TUNA 94.7

La Voz De Tuna



	2. Capacitar a los colaboradores en producción y difusión de contenidos.	b) Organizar talleres de capacitación en producción radial.	b) Número de talleres realizados y participantes capacitados.	Registros de asistencia a talleres.
	3. Garantizar la diversidad y pluralidad en la programación.	c) Establecer un calendario de programación que incluya diferentes voces y temas.	c) Porcentaje de programación que incluye contenidos de diversas comunidades y grupos.	Programación semanal/mensual.
	4. Promover la educación y la cultura a través de la radio.	d) Desarrollar programas educativos y culturales en colaboración con instituciones locales.	d) Número de programas educativos y culturales emitidos.	Registros de emisión de programas.
	5. Asegurar la sostenibilidad financiera de la radio.	e) Implementar estrategias de autofinanciamiento y gestión de recursos.	e) Porcentaje de ingresos generados por actividades de autofinanciamiento.	Informes financieros.

Base Legal para el Reglamento Interno de una Radio en Ecuador

Constitución de la República del Ecuador

- **Artículo 16:** Reconocimiento y protección de los derechos a la libertad de expresión y comunicación.
- **Artículo 18:** Derecho a la información veraz y oportuna.
- **Artículo 23:** Protección de los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

Ley Orgánica de Comunicación (LOC)

- **Título II:** Sobre la comunicación. Define los principios, derechos y deberes de los sujetos de la comunicación.
- **Título III:** Sobre los servicios de comunicación. Regula los servicios de radiodifusión sonora y televisiva.
- **Título IV:** Sobre los contenidos de la comunicación. Establece los límites y responsabilidades en la producción y difusión de contenidos.

Código Orgánico Administrativo (COA)

- **Título III:** Del procedimiento administrativo. Establece los requisitos y procedimientos para la creación y funcionamiento de instituciones públicas y privadas.



Reglamento Interno de la “Voz de Tuna” Radio Tuna 94.7 FM

Artículo 1: Principios Éticos

- a) **Ética y Transparencia:** Todos los miembros deben actuar con integridad y transparencia en sus funciones. Esto incluye:
 - a. **Veracidad en la información:** Comprometerse a transmitir información precisa y verificada.
 - b. **Confidencialidad:** Resguardar la información confidencial de la radio y de los colaboradores.
 - c. **Evitar conflictos de interés:** Declarar y evitar cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés.
- b) **Respeto y Tolerancia:** Fomentar un ambiente de respeto mutuo y aceptación de diversas opiniones. Esto implica:
 - a. **Diversidad e inclusión:** Valorar y respetar la diversidad de género, raza, orientación sexual, creencias y opiniones.
 - b. **No discriminación:** Prohibir cualquier forma de discriminación o acoso.
 - c. **Igualdad de oportunidades:** Garantizar que todos los miembros tengan las mismas oportunidades de desarrollo profesional.
- c) **Responsabilidad social:** La radio se compromete a contribuir al bienestar de la comunidad, promoviendo valores positivos y difundiendo información útil.
- d) **Neutralidad:** La radio mantendrá una postura neutral en temas políticos y religiosos, garantizando la objetividad en la información.
- e) **Puntualidad:** Se espera que todos los colaboradores lleguen a tiempo a sus actividades programadas. La puntualidad es un reflejo del respeto hacia el trabajo en equipo y hacia los compromisos adquiridos.
- f) **Profesionalismo:** Mantener un alto estándar de calidad en la producción y presentación de contenidos. Esto implica:
- g) **Actualización constante:** Estar al día en las últimas tendencias y tecnologías de la comunicación.
- h) **Mejora continua:** Buscar constantemente formas de mejorar la calidad del trabajo propio y el de los demás.
- i) **Responsabilidad:** Asumir la responsabilidad por las propias tareas y cumplir con los plazos establecidos.
- j) **Imagen profesional:** Representar a la radio de manera positiva en todas las interacciones, tanto dentro como fuera de la organización.
- k) **Confidencialidad:** Resguardar la información confidencial de la radio, de los colaboradores y de terceros.
- l) **Adaptabilidad:** Mostrar disposición a adaptarse a los cambios y a asumir nuevas responsabilidades.
- m) **Trabajo en equipo:** Colaborar con los demás miembros del equipo para alcanzar los objetivos comunes.
- n) **Resolución de problemas:** Ser proactivo en la identificación y resolución de problemas.



RADIO TUNA 94.7

La Voz De Tuna



- o) Ética en el uso de las tecnologías: Utilizar las tecnologías de manera responsable y ética, evitando el uso indebido de las mismas

Artículo 2: Conducta Profesional

El presente artículo establece las normas de conducta que deben seguir todos los colaboradores de la radio, con el objetivo de garantizar un ambiente de trabajo profesional y respetuoso.

Puntualidad y Asistencia

Puntualidad: Todos los colaboradores deben llegar a tiempo a sus actividades programadas.

Asistencia: Se espera una asistencia regular y puntual a las reuniones, grabaciones y eventos.

Justificación de ausencias: En caso de ausencia, los colaboradores deben justificarla con anticipación y por los medios establecidos.

Profesionalismo

Calidad: Todos los contenidos producidos deben cumplir con los más altos estándares de calidad, tanto en términos de contenido como de presentación.

Ética: Los colaboradores deben actuar de manera ética y transparente en el desempeño de sus funciones.

Respeto: Se debe mantener un trato respetuoso hacia todos los compañeros, superiores y colaboradores externos.

Confidencialidad: La información confidencial de la radio debe ser manejada con discreción y no debe ser divulgada a terceros no autorizados.

Imagen: Los colaboradores deben cuidar su imagen personal y profesional, representando a la radio de manera positiva.

Comunicación

Comunicación efectiva: Se fomentará una comunicación abierta, honesta y respetuosa entre todos los miembros del equipo.

Canales de comunicación: Se establecerán canales de comunicación claros y eficientes para facilitar el intercambio de información.

Desarrollo Profesional

Capacitación: Los colaboradores tendrán la oportunidad de participar en programas de capacitación y desarrollo profesional para mejorar sus habilidades y conocimientos.

Iniciativa: Se fomentará la iniciativa y la proactividad en el desempeño de las funciones.

Adaptabilidad



RADIO TUNA 94.7

La Voz De Tuna



Cambios: Los colaboradores deben estar dispuestos a adaptarse a los cambios y a nuevas formas de trabajo.

Flexibilidad: Se espera una actitud flexible y colaborativa para enfrentar los desafíos del día a día.

Artículo 3: Colaboración y Comunicación

- a) Colaboración: Trabajar en equipo y apoyar a otros miembros en sus funciones. Esto implica:
 - a. Trabajo en equipo: Fomentar un ambiente de trabajo en equipo donde se valoren las ideas y las aportaciones de todos los miembros.
 - b. Apoyo mutuo: Estar dispuesto a ayudar a los compañeros en sus tareas y a compartir conocimientos.
 - c. Resolución de conflictos: Abordar los conflictos de manera constructiva y buscando soluciones que beneficien a todos.
- b) Comunicación efectiva: Promover un flujo de información claro y abierto entre todos los niveles. Esto incluye:
 - a. Canales de comunicación: Establecer canales de comunicación claros y accesibles para todos los miembros (reuniones, correo electrónico, plataformas digitales).
 - b. Transparencia: Fomentar la transparencia en la comunicación y evitar la ocultación de información.
 - c. Escucha activa: Escuchar atentamente las opiniones y sugerencias de los demás.
 - d. Feedback constructivo: Proporcionar y recibir feedback de manera constructiva para mejorar el desempeño individual y colectivo.
- c) Comunicación asertiva: Expresar las ideas y opiniones de manera clara, respetuosa y directa.
- d) Respeto a la diversidad: Valorar las diferentes perspectivas y estilos de comunicación.
- e) Protocolos de comunicación: Establecer protocolos para la comunicación interna y externa (por ejemplo, para la atención al público, la gestión de crisis, etc.).

Artículo 4: Veracidad y Honestidad

- a) Veracidad: La información transmitida debe ser precisa, verificada y objetiva. Esto implica:
 - a. Fuentes confiables: Utilizar fuentes de información confiables y verificables.
 - b. Contexto: Presentar la información en su contexto adecuado, evitando distorsiones o manipulaciones.
 - c. Corrección de errores: Corregir cualquier error de manera oportuna y pública.
 - d. Actualización: Mantener la información actualizada y evitar la difusión de noticias falsas o desactualizadas.
- b) Honestidad: Actuar con sinceridad en todas las interacciones y reportes. Esto implica:
 - a. Transparencia: Ser transparente en cuanto a los intereses y las fuentes de información.
 - b. Integridad: Mantener la integridad en todas las acciones y decisiones.
 - c. Responsabilidad: Asumir la responsabilidad por la información difundida.
 - d. Ética en la publicidad: Asegurar que la publicidad sea veraz y no engañosa.
- c) Independencia: Mantener la independencia editorial y evitar cualquier tipo de influencia externa que pueda comprometer la objetividad de la información.
- d) Equidad: Tratar a todas las partes de manera justa y equitativa en la cobertura de noticias.



Artículo 5: Participación Comunitaria

- a) Responsabilidad Social: Involucrar a la comunidad en la programación y actividades de la radio. Esto implica:
- b) Programas participativos: Crear espacios para que la comunidad participe activamente en la programación, expresando sus opiniones y necesidades.
- c) Eventos comunitarios: Organizar eventos y actividades que promuevan la participación ciudadana y fortalezcan los lazos comunitarios.
- d) Voluntariado: Fomentar el voluntariado en la radio, permitiendo que la comunidad colabore en diferentes proyectos.
- e) Cobertura de eventos locales: Dar cobertura a los eventos y actividades de la comunidad.
- f) Sostenibilidad Ambiental: Promover prácticas que respeten y protejan el medio ambiente. Esto implica:
- g) Reducción del impacto ambiental: Minimizar el consumo de energía y recursos naturales en las operaciones de la radio.
- h) Promoción de la sostenibilidad: Difundir mensajes y campañas que promuevan la conciencia ambiental y la sostenibilidad.
- i) Colaboración con organizaciones ambientales: Establecer alianzas con organizaciones ambientales para desarrollar proyectos en conjunto.
- j) Inclusión: Garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad, sin distinción de género, edad, origen étnico o condición social.
- k) Transparencia: Ser transparentes en cuanto a los proyectos y actividades que involucran a la comunidad.
- l) Evaluación: Evaluar el impacto de las iniciativas de participación comunitaria y realizar los ajustes necesarios.

Artículo 6: Colaboración con Medios Locales

- a. Colaboración: Establecer alianzas estratégicas con otros medios de comunicación locales (radio, televisión, prensa escrita, digital) para fortalecer la comunicación comunitaria y ampliar el alcance de la información. Esto implica:
 - i. Intercambio de información: Compartir noticias, recursos y conocimientos con otros medios locales.
 - ii. Proyectos conjuntos: Desarrollar proyectos en conjunto, como coberturas especiales, campañas informativas o eventos comunitarios.
 - iii. Redes de comunicación: Participar en redes de comunicación locales para coordinar acciones y compartir experiencias.



RADIO TUNA 94.7

La Voz De Tuna



- b. Complementación de contenidos: Aprovechar las fortalezas de cada medio para ofrecer una cobertura más completa y diversa de la comunidad.
- c. Promoción de la diversidad de voces: Dar espacio a diferentes perspectivas y opiniones en la comunidad.
- d. Apoyo mutuo: Brindar apoyo mutuo en situaciones de emergencia o crisis.

Artículo 7: Ética Publicitaria

- a. Veracidad y transparencia: Toda publicidad difundida por la radio debe ser veraz, honesta y transparente. No se permitirá la difusión de información falsa, engañosa o que induzca al error.
 - b. Respeto a la dignidad humana: La publicidad no debe discriminar, ofender o menospreciar a ninguna persona o grupo social. Se promoverá el respeto a la diversidad y a la dignidad humana.
 - c. Protección del consumidor: La publicidad debe proteger los derechos del consumidor y evitar prácticas comerciales desleales.
 - d. Responsabilidad social: La publicidad debe ser coherente con los valores y principios de la radio y contribuir al bienestar de la comunidad.
 - e. Normativa legal: La publicidad debe cumplir con toda la normativa legal vigente en materia de publicidad.
- b) Aspectos adicionales a considerar:
- a. Contenido inapropiado: Se prohibirá la difusión de publicidad con contenido sexual explícito, violencia, lenguaje vulgar o que promueva el consumo de sustancias ilegales.
 - b. Publicidad dirigida a niños: La publicidad dirigida a niños deberá ser adecuada a su edad y desarrollo, evitando la manipulación y la explotación.
 - c. Conflicto de intereses: Se evitarán los conflictos de interés entre la publicidad y la programación de la radio.
 - d. Transparencia en las promociones: Se informará claramente al oyente cuando se trate de una promoción o un mensaje publicitario.

Artículo 8: Uso y Manejo de Equipos

- a. Uso exclusivo para fines laborales: Los equipos de la radio, incluyendo computadoras, teléfonos, software, herramientas y cualquier otro dispositivo proporcionado por la empresa, deben ser utilizados exclusivamente para fines laborales.
- b. Responsabilidad del cuidado: Cada miembro del equipo es responsable del cuidado y mantenimiento de los equipos asignados. Esto incluye:
 - i. Uso adecuado: Utilizar los equipos de acuerdo con las instrucciones del fabricante y las políticas de la empresa.
 - ii. Mantenimiento: Realizar un mantenimiento preventivo básico de los equipos, siguiendo las recomendaciones del fabricante.
 - iii. Informar fallas: Reportar cualquier falla o mal funcionamiento de los equipos de manera inmediata.



RADIO TUNA 94.7

La Voz De Tuna



- iv. Devolución: Devolver los equipos asignados al finalizar la relación laboral o cuando así lo requiera la empresa.
 - c. Seguridad de la información: Proteger la información confidencial de la empresa y los datos personales de los usuarios, evitando su divulgación no autorizada.
 - d. Licencias de software: Utilizar únicamente software licenciado y cumplir con los términos de las licencias.
 - e. Conservación: Mantener los equipos en un lugar seguro y ordenado.
 - f. Acceso: El acceso a los equipos y sistemas informáticos estará restringido a aquellos usuarios autorizados.
- b) Aspectos adicionales a considerar:
- a. Capacitación: La empresa proporcionará la capacitación necesaria para el uso adecuado de los equipos.
 - b. Inventarios: Se llevarán a cabo inventarios periódicos de los equipos para garantizar su correcta administración.
 - c. Políticas de contraseñas: Se establecerán políticas claras para la creación y gestión de contraseñas.
 - d. RespalDOS: Se realizarán copias de seguridad periódicas de la información importante.

Artículo 9: Recursos Humanos

El presente artículo detalla las responsabilidades específicas de cada miembro del equipo de la radio, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de la emisora y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

- a) Estructura Organizacional y Responsabilidades
- a. Dirigente de Comunicación:
 - i. Supervisar y garantizar la ética y transparencia en toda la comunicación de la radio, tanto interna como externa.
 - ii. Desarrollar y ejecutar estrategias de comunicación para fortalecer la imagen de la radio.
 - iii. Gestionar las relaciones públicas y la comunicación con los stakeholders.
 - b. Director de la Radio:
 - i. Liderar y coordinar todas las actividades de la radio.
 - ii. Garantizar el cumplimiento del presente reglamento y de las políticas de la empresa.
 - iii. Representar a la radio ante terceros.
 - iv. Tomar decisiones estratégicas para el crecimiento y desarrollo de la emisora.
 - c. Director de Producción:
 - i. Supervisar la producción de todos los contenidos de la radio, asegurando su calidad y cumplimiento de los estándares establecidos.
 - ii. Gestionar los recursos técnicos y humanos necesarios para la producción.
 - iii. Coordinar la programación y la parrilla de contenidos.
 - d. Director de Noticias:



RADIO TUNA 94.7

La Voz De Tuna



- i. Dirigir el equipo de periodistas y garantizar la veracidad, objetividad y oportunidad de la información.
 - ii. Establecer los criterios editoriales y las pautas para la cobertura de noticias.
 - iii. Supervisar la investigación y verificación de fuentes.
- e. Secretaria y Contadora:
 - i. Gestionar la administración y las finanzas de la radio.
 - ii. Elaborar informes financieros y presupuestarios.
 - iii. Realizar los pagos y gestionar la contabilidad.
 - iv. Atender a los proveedores y clientes.
- f. Personal de Pasantías:
 - i. Colaborar en las diferentes áreas de la radio, adquiriendo experiencia práctica.
 - ii. Desarrollar proyectos específicos bajo la supervisión de un tutor.
 - iii. Participar en capacitaciones y talleres.

Descripción de Puestos y Requisitos

Cada puesto contará con una descripción detallada de funciones, responsabilidades, conocimientos y habilidades requeridas. Se establecerán perfiles profesionales claros para cada cargo, con el fin de facilitar la selección y evaluación del personal.

Evaluación del Desempeño

Se implementará un sistema de evaluación del desempeño periódico para todos los empleados, con el objetivo de identificar fortalezas, áreas de mejora y oportunidades de desarrollo.

- a) Desarrollo Profesional
- b) La radio fomentará el desarrollo profesional de sus empleados a través de:
 - a. Capacitaciones: Ofrecer programas de capacitación en áreas relacionadas con la radiodifusión, comunicación y gestión.
 - b. Oportunidades de crecimiento: Promover la movilidad interna y el desarrollo de carrera.
- c) Clima Laboral
- d) Se promoverá un ambiente de trabajo positivo y colaborativo, basado en el respeto, la confianza y la comunicación abierta.

Artículo 10: Personal de Apoyo

El presente artículo detalla las responsabilidades específicas del personal técnico de la radio, quienes desempeñan un papel fundamental en el correcto funcionamiento de la emisora.

- a) Cámaras y Operatividad de Cabina
 - a. Operación de cabina: Controlar los equipos de audio y video durante las transmisiones en vivo, asegurando la calidad del sonido y la imagen.
 - b. Mantenimiento preventivo: Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de la cabina, siguiendo las recomendaciones del fabricante.
 - c. Solución de problemas: Identificar y solucionar problemas técnicos que puedan surgir durante las transmisiones.



RADIO TUNA 94.7

La Voz De Tuna



- d. Coordinación con otros equipos: Trabajar en estrecha colaboración con los presentadores, productores y técnicos de sonido para garantizar la fluidez de las transmisiones.
- b) Técnico de Sistemas Radiales
 - a. Mantenimiento de equipos: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de transmisión, equipos de audio, servidores y redes.
 - b. Instalación de equipos: Instalar nuevos equipos y software, configurando los sistemas de acuerdo con las especificaciones técnicas.
 - c. Solución de problemas: Diagnosticar y solucionar problemas técnicos en los sistemas de la radio.
 - d. Seguridad de los sistemas: Implementar medidas de seguridad para proteger los sistemas de la radio de ataques cibernéticos.
- c) Otras Responsabilidades del Personal Técnico
 - a. Soporte técnico: Brindar soporte técnico a los demás miembros del equipo.
 - b. Actualización de equipos: Mantener los equipos y software actualizados.
 - c. Documentación: Mantener una documentación actualizada de los sistemas y equipos de la radio.
- d) Requisitos para el Personal Técnico
 - a. Conocimientos técnicos: Contar con conocimientos técnicos en electrónica, informática y sistemas de audio y video.
 - b. Habilidades de resolución de problemas: Ser capaz de identificar y solucionar problemas de manera rápida y eficiente.
 - c. Trabajo en equipo: Ser capaz de trabajar en equipo y coordinar tareas con otros miembros del personal.
 - d. Disponibilidad: Estar disponible para trabajar en horarios flexibles, incluyendo fines de semana y feriados, cuando sea necesario.

Entrada en Vigencia

El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo de la "Voz de Tuna".

Elaborado por: //@revalosil62.